## LIBRO AUTENTICO DE LEGISLACION ECUATORIANA



## EL CONGRESO NACIONAL

## CONSIDERANDO

- Que existe la posibilidad por parte de la Comunidad Económica Europea, de fijar a partir de 1993, un régimen de cuotas, licencias y tarifas, que efectarán al banano latinoamericano de exportación;
- Que esta resolución afectaría a las normas y principios sobre libre comercio mundial, y perjudicaría al Ecuador, entre otros países latinoamericanos;
- Que es deber del Congreso Nacional exhortar a los parlamentos de los países miembros de la Comunidad Económica Europea, para que no aprueben políticas que contradicen el acuerdo del GATT; y,

En ejercicio de sus atribuciones legales y constitucionales,

## ACUERDA

Oponerse a cualquier clase de discrimen que afecte a la exportación del banano ecuatoriano a los países de la Comunidad Económica Europea.

Exhortar a los parlamentos de la Comunidad Económica Europea, para que no permitan que se afecte a la economía de los países latinoamericanos exportadores de banano.

Dirigirse a los distintos parlamentos, y uniones parlamentarias de latinoamerica y del mundo, para que apoyen esta justa causa.

Dado en Quito, a los diez días del mes de noviembre de mil novecientos noventa y dos.

> Carlos Vallejo López Presidente del Congreso Nacional

Dr. Andrés Crespo Reinberg Secrétario General